

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.369/2020

Expediente Gex nº 3690/2020

Doña Rafaela Hinestrosa Codina, Alcaldesa-Presidenta Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 2020, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, prorrogado para el 2020, Suplemento de Crédito Número 01/2020, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera

definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

| APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:                             |  |                    |
|---|--|--------------------|
| APLICACIÓN  | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE (EN EUROS) |
| 1530-61915  | OBRA PFEA 2019. ELIMIN. BARRERAS Y MEJORAS ALU. C/CA | 33.125,29          |
| TOTAL   |  | 33.125,29          |
| RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO |  |                    |
| MEDIOS DE FINANCIACIÓN  | IMPORTE  |                    |
| 870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales                     | 33.125,29  |                    |
| TOTAL   |  | 33.125,29          |

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, 3 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., Rafaela Hinestrosa Codina.